

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Moción relativa a la creación de una ordenanza de regulación para los alojamientos con fines turísticos en Dos Hermanas.

En los últimos años Dos Hermanas está viviendo un importante aumento de la oferta de vivienda. Este hecho, lejos de ofrecer más oportunidades para el acceso a la misma, está contribuyendo al aumento del precio en nuestro municipio - ya sea de alquiler o compra - y la proliferación del uso para fines turísticos.

Según datos del INE, en el primer trimestre de este mismo año existían 92 viviendas para uso turístico y haciendo una búsqueda rápida en las webs dedicadas al alquiler de este tipo de inmuebles es posible encontrar a día de hoy más de 130. Estos números son un fácil indicador de la velocidad de aumento.

Este hecho no debe extrañar a nadie, la saturación de la ciudad de Sevilla en este aspecto hace que los grandes especuladores acudan a ciudades cercanas, con buena ubicación, amplia oferta de vivienda y conexiones de transportes para continuar expandiendo su negocio a costa del bolsillo de las vecinas y vecinos que allí viven.

Y es que la llegada de este tipo de negocios suele ir acompañada de una subida en los precios de alquiler. En nuestra ciudad ese precio se ha situado en 9,2€ el metro cuadrado de media. Esto supone que difícilmente encontraremos alquileres por debajo de los 650€/mes. Solo en el último año - desde agosto de 2023 - el precio de la vivienda de alquiler ha aumentado en un 13,7%.

Esto provoca que Dos Hermanas deje de ser un ciudad para vivir para nuestras vecinas y vecinas más jóvenes ya que ven sesgada su capacidad de acometer un proyecto de vida en nuestra ciudad a largo plazo.

Hoy estamos ante un momento en el que este asunto tiene aún solución y contamos con herramientas para ello. Según el Decreto 31/2024 de Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, de 29 enero por el que se modifican diversas disposiciones en materia de viviendas de uso turístico, establecimientos de apartamentos turísticos y hoteleros de la Comunidad Autónoma de Andalucía, “serán los instrumentos de planeamiento urbanístico o las ordenanzas municipales las que pueden introducir, en su caso, las correspondientes exigencias sobre el uso compatible o complementario de este tipo de viviendas que sirven de alojamiento turístico”.



Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Dos Hermanas creará en el menor tiempo posible la Ordenanza de Regulación para las viviendas de uso turístico con el fin de ordenar y limitar la proliferación de este tipo de alojamientos.

En Dos Hermanas, a 27 de septiembre de 2024

Francisco García Parejo

Concejal del grupo municipal Con Andalucía

